

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

407

N° INF. TECNICO

373

TRAMITADA

31/07/2012

REF : Autorización de Sobre peso

COD_AUTENTIF. 1092012727-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-045072672

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5897/2004 - 5493/2004 - 2521/2009**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Espectales

31/07/2012**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **407** / Región de Antartica Chilena

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CYWD79**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **373** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **PRESTADORA DE SERVICIOS EN CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA J&G LIMITADA** la cantidad de **0,17** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

RODRIGO B. LORCA HUSSEY
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL
VIALIDAD - XII REGIÓN
GOBIERNO DE
CHILE

GOBIERNO DE
CHILE

**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
373	12188	27/07/2012	XII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 1092012727-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-045072672

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: PRESTADORA DE SERVICIOS EN CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA J&G LIMITADA
 RUT EMPRESA: 76020136-7 Nº: 120
 REGIÓN: XII REGIÓN FONDO: 613929
 COMUNA: PUNTA ARENAS CIUDAD:
 DOMICILIO: SARGENTO ALDEA EMAIL@ oficina@jygltda.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: TORRES DE ILUMINACION
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 2.3 Tara ▶ 17 PBT ▶ 19.3

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XII REGIÓN Destino ▶ XII REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ PUNTA ARENAS Destino ▶ RIO VERDE
 LOCALIDADES: Origen ▶ PUNTA ARENAS Destino ▶ RIO VERDE
 RUTA A RECORRER: 9CH
 TOTAL DE K.M: 100 Fecha Aprox. Viaje: 31/07/2012

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CYWD79 SemiRemolque ▶ Remolque ▶
 DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.45 Alto ▶ 3.5 Largo ▶ 10.4

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.9						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (S)					
PESOS X EJES	8.2	11.1					
Nº DE RUEDAS	2	6					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 31/07/2012

FECHA HASTA ▶ 02/08/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

FRANCISCO FERNÁNDEZ A
JEFE SUBDEPTO PESAJE
DIRECCIÓN DE VIALIDAD - XII REGIÓN
MISGALONES 2000 - PUNTA ARENAS

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012